

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA'

En el Pleno Ordinario de 27 de enero de 2022, el Gobierno local, como consecuencia de una moción traída al pleno por este Grupo municipal, informó que Hansa Urbana había notificado al Ayuntamiento que reinicia los trabajos de restauración con lo cual la vía de apremio ha surgido efecto.

El pasado 21 de octubre, la responsable de los Servicios de Gestión Urbanística emitió un informe del siguiente tenor literal.

“Tratándose de un acto u obligación no personalísimo, se estará a lo establecido en el artículo 102, sobre ejecución subsidiaria, en relación con el artículo 101, apremio sobre el patrimonio, de la Ley 39/2015. El acto se ejecutará por el propio Ayuntamiento o a través de persona que se determine. El importe de las obras será a costa de HANSA URBANA, S.L. y, con carácter general, se exigirá por la vía de apremio, tal y como establece el artículo 101 de la Ley 39/2015, pudiendo liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva”.

En su afán de dilatar todo lo relacionado con la rehabilitación del Monasterio de San Ginés de la Jara, el Gobierno nos facilitó este informe el 22 de febrero de 2022. Cuatro meses después de haber sido realizado, tras una moción traída al pleno por este Grupo municipal en el pleno de septiembre de 2021 aprobada por unanimidad, y obligándonos a insistir en los plenos que siguieron a éste a través de preguntas e iniciativas.

Siendo, por consiguiente, más que evidente la opacidad y falta de interés de este Gobierno en todo lo que se refiere al Monasterio de San Ginés de la Jara y dado que llegados al mes de abril la mercantil Hansa Urbana no ha retomado las obras de restauración, y por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son los obstáculos que aduce ahora el Gobierno municipal para evitar lo que el informe de gestión urbanística dice y, concretamente, el inicio de la vía de apremio y la ejecución subsidiaria de las obras (artículos 101 y 102 de la Ley 39/2015)?

En Cartagena, a 20 de abril de 2022

Fdo. José López Martínez

Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA